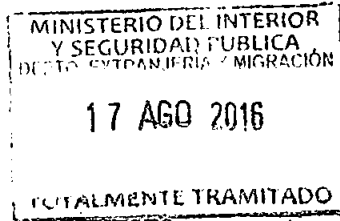


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6686713



RESOLUCIÓN EXENTA N° 160483

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marcela CRUZ DE SALAS RUN: 24.967.147-9
2. Doña Fabiola BARRAGAN PINEDA RUN: 24.975.167-7
3. Don Oscar Edward PAREDES SANCHEZ RUN: 24.110.313-7
4. Doña Hilda del Carmen CHACON CUEVA RUN: 24.376.340-1
5. Don Jaden Stiven ULLOA CHACON RUN: 24.975.074-3
6. Doña Evelyn Milagros APFATA PANIHUARA RUN: 24.903.283-2
7. Doña Magdalena Maria NOWICKA RUN: 24.270.736-2
8. Doña Emma Mercedes URAEZAÑA VARGAS RUN: 25.114.983-6
9. Don Ronald FLEURANCIN RUN: 24.979.527-5
10. Doña Rosmery Elizabeth LOYOLA BARDALES RUN: 25.013.197-6
11. Don Carlos Henrique SOARES RUN: 24.437.838-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/CJC
[141]28/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN